



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 415, DE
30 DE OCTUBRE DE 2012, QUE APROBÓ
MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO
Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS
DE LARRAÍN VIAL – DEUDA LATAM HIGH
YIELD FONDO DE INVERSIÓN.

SANTIAGO, 20 NOV 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 436

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Ley N°18.815, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989.
2. Que por un error involuntario en la referencia y en el primer párrafo de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 415 de 30 de octubre de 2012, se señala como nombre del fondo: "FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL – DEUDA LATAM HIGH YIELD", debiendo decir "LARRAÍN VIAL – DEUDA LATAM HIGH YIELD FONDO DE INVERSIÓN".

RESUELVO:

1. Rectifíquese la Resolución Exenta N° 415 de 30 de octubre de 2012, en el sentido de rectificar en la referencia y en el primer párrafo de su parte resolutive, el nombre del fondo de inversión cuyas modificaciones se aprobaron, por el siguiente: "**LARRAÍN VIAL – DEUDA LATAM HIGH YIELD FONDO DE INVERSIÓN**".
2. En todo lo demás se mantiene vigente la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl